

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
**Domicilio:** AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** VPS1709252C8  
**Nombre, denominación o razón social:** VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** MATAMOROS NO. 1110, C.P. 25730, COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA  
**Referencia:** MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
**Fecha del oficio:** 17 de Enero de 2024  
**Expediente:** GABISN3013/23  
**Importe del crédito:** \$240,527.03 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** MULTAS ESTATALES  
**Número de Crédito:** 4417400078  
**Tipo de documento a notificar:** Resolución determinante de crédito fiscal



**ACTA DE NOTIFICACION**

En MONCLOVA, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente..

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa,  
domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el  
acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el  
destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_  
expedida por \_\_\_\_\_ y  
que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a  
la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados  
en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n)  
dirigido(s) el(los) documento(s) a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa  
expresamente que el contribuyente y/o representante legal \_\_\_\_\_ se encuentra en este momento en el domicilio  
y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio.

**Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.**

de fecha \_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y señalando tener la calidad de \_\_\_\_\_, quien  
se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los  
párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado  
de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n)  
dirigido(s) el(los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y  
fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el  
propósito de notificar el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s)  
AFG-AGF/LALM-RE-001/2024, de fecha(s) 17 de Enero de 2024, emitido(s) por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia  
del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de  
entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una  
relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, lo cual acreditó con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quien manifestó tener la calidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la  
diligencia los cuales son: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-001/2024, de fecha(s) 17 de Enero de 2024, emitido(s) por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número AGEN/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 emitida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo de dicho artículo del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI y XIX y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción II, 10, 12, 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XLI, XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXIII, XXX y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.; la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

**Constancia de entrega del(de los) documento(s).**

Acto seguido, ante la presencia del(de la) C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el(los) documento(s) consistente(s) en Resolución determinante de crédito fiscal número(s) AFG-AGF/LALM-RE-001/2024, de fecha(s) 17 de Enero de 2024, que consta(n) de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, emitido(s) por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la  
Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado(s) con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia, \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

**Firmas para constancia**

Notificador

Contribuyente, representante legal, persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con quien se entiende la diligencia

\_\_\_\_\_  
C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

\_\_\_\_\_  
Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA**

BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Autoridad Emisora:** ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
**Domicilio:** AVE. V. CARRANZA NO. 221 ALTOS, LOCAL 7, ZONA CENTRO, C.P. 25700, MONCLOVA, COAHUILA

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

**Registro Federal de Contribuyentes:** VPS1709252C8  
**Nombre, denominación o razón social:** VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** MATAMOROS NO. 1110, C.P. 25730, COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA  
**Referencia:** MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio:** AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
**Fecha del oficio:** 17 de Enero de 2024  
**Expediente:** GABISN3013/23  
**Importe del crédito:** \$240,527.03      MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Concepto:** MULTAS ESTATALES  
**Número de Crédito:** 4417400078      **Tipo de documento a notificar:** Resolución determinante de crédito fiscal



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En MONCLOVA, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi calidad de Notificador con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: \_\_\_\_\_

C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Nombre y Firma del Notificador



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se determina el crédito fiscal que se indica.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero de 2024

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
MATAMOROS No. 1110  
EL PUEBLO  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 25730

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIII, XIX, XX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y LI; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 39, 42 párrafo primero, 47 párrafo primero, fracción VIII, 50, 63 y 70 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 párrafo primero, fracción II, del propio Código Fiscal del Estado, procede a determinar el Crédito Fiscal en materia de la siguiente contribución Estatal: Impuesto Sobre Nóminas, por los meses comprendidos de Noviembre y Diciembre de 2021, de Diciembre de 2022 y de Enero, Febrero y Marzo de 2023, derivado de la revisión efectuada al amparo del oficio número 023/2023 mediante orden de revisión número GABISN3013/23, de fecha 27 de Abril de 2023 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificado a la C. GLORIA LETICIA SAN MIGUEL PADILLA, en su

.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 2

carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. el 28 de Abril de 2023, mediante el que se le requirió la información y documentación que se indica, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del oficio antes citado, para que exhibiera las declaraciones de pagos mensuales del Impuesto Sobre Nóminas, por los meses comprendidos de Noviembre y Diciembre de 2021, de Diciembre de 2022 y de Enero, Febrero y Marzo de 2023, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión.

Mediante oficio de observaciones número AFG-AGF/OALM-RE-048/2023, de fecha 2 de Octubre de 2023, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificado legalmente el día 4 de Octubre de 2023, a la C. SILVIA ANGELINA VASQUEZ GARCIA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., quien se identificó con credencial para votar con fotografía, clave de elector VSGRSL72042305M800, expedida por el Instituto Nacional Electoral, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándole a conocer los hechos u omisiones conocidos, que entrañaron incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación a la revisión a su contabilidad efectuada por esta autoridad por los meses comprendidos de Noviembre y Diciembre de 2021, de Diciembre de 2022 y de Enero, Febrero y Marzo de 2023, habiéndole otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI, del mencionado artículo, se concluye los siguientes:

#### HECHOS

##### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 023/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, EN EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISION NUMERO GABISN3013/23.**

Con fecha 28 de Abril de 2023, fue notificado a la C. GLORIA LETICIA SAN MIGUEL PADILLA en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., el oficio número 023/2023 mismo que contiene la orden de revisión de gabinete número GABISN3013/23, de fecha 27 de Abril de 2023, en el cual se solicita información y documentación que se indica, tal como se hizo constar en el acta de notificación de fecha 28 de Abril de 2023, la cual forma parte del presente oficio de liquidación.

##### **ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023.**

En relación al oficio de solicitud de información y documentación número 023/2023, que contiene la orden de Revisión de Gabinete número GABISN3013/23, de fecha 27 de Abril de 2023, misma que fue recibida el día 28 de Abril de 2023, por la C. GLORIA LETICIA SAN MIGUEL PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., la C. SILVIA ANGELINA VASQUEZ GARCIA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, quien acreditó su dicho, presentó escrito de fecha de 19 de Mayo de 2023 y recibido en esa misma fecha, por la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, mismo que se transcribe a continuación:





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 3

**VGH  
PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA**

Monclova Coahuila a 19 de Mayo de 2023

Administración Fiscal General  
Administración General de Fiscalización  
**Administración Local de Fiscalización de Monclova**

Presente.-

El que suscribe Silvia Angelina Vásquez García, en mi carácter de Representante legal de la empresa VGH Proyectos y Servicios para la Industria, S.A. de C.V., con RFC VPS1709252C8, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante escritura número 243, de fecha 25 de Septiembre de 2017, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Matamoros No. 1110, El Pueblo, Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25730, en atención a la solicitud de información y Documentación por parte de H. Autoridad contenida en el oficio Núm. 023/2023 de fecha 27 de Abril de 2023 anexo lo siguiente:

- 1.- Fotocopia legible del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
- 2.- Fotocopia legible de las declaraciones de pagos mensuales de los meses sujetos a revisión.
- 3.- Papeles de trabajo por los meses sujetos a revisión que contienen información de las operaciones realizadas, los cuales sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del impuesto sobre nómina.
- 4.- Referente al fundamento legal y papeles de trabajo para la aplicación de estímulos fiscales por los meses sujetos a revisión, no aplica.
- 5.- Anexo libro mayor y auxiliares correspondientes a los meses sujetos a revisión.
- 6.- Respecto a contratos de prestación de servicios con personas físicas que le presten servicios subordinados, dentro y fuera de las instalaciones, en los meses sujetos a revisión, no aplica.
- 7.- Respecto a contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no aplica.
- 8.- Cédulas de determinación de Cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones extemporáneas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los meses sujetos a revisión.

Por lo anterior solicito a esta Administración

Único.- Considere por entregado en tiempo y forma la información solicitada mediante oficio Núm. 023/2023 de fecha 27 de Abril de 2023.

Representante Legal

Firma y sello de la empresa

Silvia Angelina Vásquez García

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-AGF/OALM-RE-048/2023 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL QUE SE LE COMUNICA LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN DE GABINETE**

....4



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 4

Con fecha 4 de Octubre de 2023, previo citatorio de un día anterior, fue notificado a la C. SILVIA ANGELINA VASQUEZ GARCIA en su carácter de tercero compareciente y Empleada de la contribuyente revisada, el oficio número AFG-AGF/OALM-RE-048/2023 de fecha 2 de Octubre de 2023, dirigido a la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., en el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, tal como se hizo constar en el acta de notificación de fecha 4 de Octubre de 2023, la cual forma parte del presente oficio de liquidación.

#### **DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD.**

La contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., está obligada a llevar contabilidad con fundamento en el Artículo 29 primer párrafo fracción I, II y III; Artículo 30, primer párrafo y Artículo 31, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en los meses que se liquidan.

#### **REGIMEN FISCAL.**

Mediante consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., es sujeto del Impuesto Sobre Nóminas.

#### **INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

Mediante consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., se encuentra inscrita ante el Padrón Estatal de Contribuyentes con el número de Registro Estatal 17VPS 170925000 en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

#### **GIRO O ACTIVIDAD.**

Según consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente revisada manifiesta el giro de: CONSTRUCCIONES EN GENERAL.

#### **FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.**

Según consulta efectuada al reporte denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nóminas", propiedad de la Administración General de Recaudación, Administración Fiscal General, esto con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., inició operaciones el 25 de Septiembre de 2017.

#### **CONSULTA A LA BASE DE DATOS.**

La consulta a la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente a la Administración General de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizó con

.....5



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 5

fundamento en el Artículo 58 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, que a la letra dice: "Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien, que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ellas y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal".

**CONSIDERANDO ÚNICO.**

En virtud de que la contribuyente, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número AFG-AGF/OALM-RE-048/2023, del 2 de Octubre de 2023, recibido por C. SILVIA ANGELINA VASQUEZ GARCIA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada de la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., el 4 de Octubre de 2023, dentro del plazo previsto en el artículo 47 primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por consentidos los hechos consignados en términos del artículo 47 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo del mismo ordenamiento legal, que se reseñan a continuación:

**I.- IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

**A.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.**

**MESES SUJETOS A REVISION: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.**

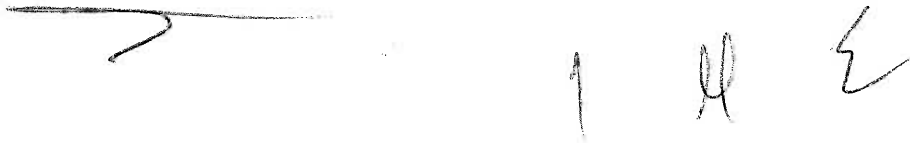
**A.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

La contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, conteniendo los siguientes datos principales:

MES DE 2021	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACION	LUGAR	I.S.N.
NOVIEMBRE	NORMAL	13/12/2021	766318484	Recaudación de Rentas	12,200.00
DICIEMBRE	NORMAL	17/01/2022	766452861	Recaudación de Rentas	15,876.00
<b>TOTALES</b>					<b>28,076.00</b>

**A.2.- RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en Nóminas de sueldos y salarios, Mayores y Auxiliares y pagos de Cuotas y Aportaciones del Instituto Mexicano Seguro Social, proporcionadas por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha por la Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, se conoció que la contribuyente revisada efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad de \$ 3,476,755.64 las cuales se integran de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 6

MES DE	SUELDO NORMAL	SEPTIMO DIA	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTALES
NOVIEMBRE	1,362,778.60	229,624.49	18,771.62	2,960.78	0.00	1,614,135.49
DICIEMBRE	1,073,662.04	183,981.97	30,229.72	0.00	574,746.42	1,862,620.15
<b>TOTALES</b>	<b>2,436,440.64</b>	<b>413,606.46</b>	<b>49,001.34</b>	<b>2,960.78</b>	<b>574,746.42</b>	<b>3,476,755.64</b>

Las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado determinados en cantidad de \$ 3,476,755.64; se conocieron en base a la cedula de papeles de trabajo denominados "CALCULO I.S.N.", que contiene los siguientes datos principales: "VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V., CALCULO I.S.N., MES, CONCEPTO, NOMINA, NORMAL, SEMANAL, TOTAL, TOTAL PERCEPCIONES, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, los cuales fueron exhibidos y proporcionados por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., sin acreditar su dicho, mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha, por la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización Monclova.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

**B.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.**

**MES SUJETO A REVISION: DICIEMBRE DE 2022.**

**B.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

La contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., exhibió a esta autoridad la declaración del pago mensual en ceros, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, conteniendo los siguientes datos principales:

MES DE 2022	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR	I.S.N.
DICIEMBRE	NORMAL	24/03/2023	769126329	Recaudación de Rentas	0.00
<b>TOTALES</b>					<b>0.00</b>

**B.2.- RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en Nóminas de sueldos y salarios, Mayores y Auxiliares y pagos de Cuotas y Aportaciones del Instituto Mexicano Seguro Social, proporcionadas por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha por la Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, se conoció que la contribuyente revisada efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad de \$ 1,831,470.36 las cuales se integran de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 7

MES DE	SUELDO NORMAL	SEPTIMO DIA	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTALES
DECEMBER	965,026.41	170,594.39	59,345.00	2,008.93	634,495.39	1,831,470.36
TOTALES	965,026.41	170,594.39	59,345.00	2,008.93	634,495.39	1,831,470.36

Las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado determinados en cantidad de \$ 1,831,470.36; se conocieron en base a la cedula de papeles de trabajo denominados "CALCULO I.S.N.", que contiene los siguientes datos principales: "VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V., CALCULO I.S.N., MES, CONCEPTO, NOMINA, NORMAL, SEMANAL, TOTAL, TOTAL PERCEPCIONES, por el mes de Diciembre de 2022, los cuales fueron exhibidos y proporcionados por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., sin acreditar su dicho, mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha, por la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización Monclova.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

### C.- DETERMINACION DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO.

MESES SUJETOS A REVISION: ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023.

#### C.1.- DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.

La contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., exhibió a esta autoridad las declaraciones de pagos mensuales en ceros, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, conteniendo los siguientes datos principales:

MES DE 2023	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NUMERO DE OPERACIÓN	LUGAR	I.S.N.
ENERO	NORMAL	17/02/2023	768920977	Recaudación de Rentas	0.00
FEBRERO	NORMAL	13/03/2023	769057732	Recaudación de Rentas	0.00
MARZO	NORMAL	10/04/2023	769190797	Recaudación de Rentas	0.00
TOTALES					0.00

#### C.2.- RESULTADO DE LA REVISION.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en Nóminas de sueldos y salarios, Mayores y Auxiliares y pagos de Cuotas y Aportaciones del Instituto Mexicano Seguro Social, proporcionadas por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha por la Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización de Monclova, se conoció que la contribuyente revisada efectuó erogaciones

.....8

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 8

por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado en cantidad de \$ 2,154,011.14 las cuales se integran de la siguiente manera:

MES DE	SUELDO NORMAL	SEPTIMO DIA	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	TOTALES
ENERO	962,128.82	173,308.33	85,026.75	12,262.50	1,232,726.40
FEBRERO	403,128.15	78,215.29	47,438.00	0.00	528,781.44
MARZO	327,775.58	57,027.72	7,700.00	0.00	392,503.30
TOTALES	1,693,032.55	308,551.34	140,164.75	12,262.50	2,154,011.14

Las erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado determinados en cantidad de \$ 2,154,011.14; se conocieron en base a la cedula de papeles de trabajo denominados "CALCULO I.S.N.", que contiene los siguientes datos principales: "VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V., CALCULO I.S.N., MES, CONCEPTO, NOMINA, NORMAL, SEMANAL, TOTAL, TOTAL PERCEPCIONES, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023, los cuales fueron exhibidos y proporcionados por la C. SILVIA ANGELINA VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., sin acreditar su dicho, mediante escrito de contestación de fecha 19 de Mayo de 2023, que fue recibido en esa misma fecha, por la Administración Fiscal General, Administración General de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización Monclova.

La determinación de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se realizó con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 29 primer párrafo fracciones I, II y III, primer, tercer y cuarto párrafos, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenamientos vigentes en el periodo que se liquida.

En consecuencia, esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, procede a determinar el crédito fiscal como sigue:

**II.- DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

En virtud de que la contribuyente revisada VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., no realizó los pagos mensuales determinados en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nóminas, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, de Diciembre de 2022 y de Enero, Febrero y Marzo de 2023; esta autoridad procede a determinar la omisión, actualización, recargos y multas desde la fecha de la obligación de la presentación de la declaración mensual hasta la fecha de la presente Resolución como a continuación se indica:

1.- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021.

MES DE 2021	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO DETERMINADAS.	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS PAGADO
NOVIEMBRE	1,614,135.49	2%	32,282.71	12,200.00
DICIEMBRE	1,862,620.15	2%	37,252.40	15,876.00
TOTALES	3,476,755.64		69,535.11	28,076.00

.....9



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 9

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
20,082.71	1.1325	22,743.67	2,660.96
21,376.40	1.1284	24,121.13	2,744.73
41,459.11		46,864.80	5,405.69

2.- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Diciembre de 2022.

MES DE 2022	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO DETERMINADAS.	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS PAGADO
DICIEMBRE	1,831,470.36	2%	36,629.41	0.00
TOTALES	1,831,470.36		36,629.41	0.00

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
36,629.41	1.0466	38,336.34	1,706.93
36,629.41		38,336.34	1,706.93

3.- Determinación del Impuesto Sobre Nómina actualizado por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023.

MES DE 2023	EROGACIONES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO DETERMINADAS.	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS PAGADO
ENERO	1,232,726.40	2%	24,654.53	0.00
FEBRERO	528,781.44	2%	10,575.63	0.00
MARZO	392,503.30	2%	7,850.07	0.00
TOTALES	2,154,011.14		43,080.22	0.00

Continuación del cuadro anterior:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACION	IMPUESTO PENDIENTE DE DECLARAR ACTUALIZADO	ACTUALIZACION
24,654.53	1.0395	25,628.38	973.85
10,575.63	1.0337	10,932.03	356.40
7,850.07	1.0310	8,093.42	243.35
43,080.22		44,653.83	1,573.60



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 10

**RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

IMPUESTO SOBRE NOMINAS DE:	IMPUESTO OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
A).- Noviembre y Diciembre de 2021	41,459.11	5,405.69	46,864.80
B).- Diciembre de 2022	36,629.41	1,706.93	38,336.34
C).- Enero, Febrero y Marzo 2023	43,080.22	1,573.60	44,653.82
SUMAS	121,168.74	8,686.22	129,854.96

**III.- FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los Factores de Actualización que figuran en el Capítulo II.- Determinación del crédito fiscal del Impuesto Sobre Nóminas, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con los Artículos 59, fracción III, inciso a); Primero y Decimo Primero Transitorios de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100', según comunicado del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2011; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios del Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de diciembre de 2010=100' publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México, como se indica a continuación:

A).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Noviembre del 2021	Diciembre del 2021
PERIODO DE ACTUALIZACION	Diciembre 2021 a Enero 2024	Enero 2022 a Enero 2024
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	132.3730	132.3730
DEL MES DE :	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Enero 2024	10 de Enero 2024
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	116.8840	117.3080
DEL MES DE:	Noviembre del 2021	Diciembre del 2021
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10/12/2021	10/01/2022
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1325	1.1284

*Handwritten signature or initials*



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 11

B).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PAGOS MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Diciembre del 2022
PERIODO DE ACTUALIZACION	Enero 2023 a Enero 2024
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	132.3730
DEL MES DE :	Diciembre de 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	10 de Enero 2024 126.4780
DEL MES DE:	Diciembre del 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	10/01/2023 1.0466

C).- DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DEL PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

CONCEPTO	Enero del 2023	Febrero del 2023	Marzo del 2023
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2023 a Enero 2024	Marzo 2023 a Enero 2024	Abril 2023 a Enero 2024
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	132.3730	132.3730	132.3730
DEL MES DE :	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Diciembre de 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	10 de Enero 2024 127.3360	10 de Enero 2024 128.0460	10 de Enero 2024 128.3890
DEL MES DE:	Enero del 2023	Febrero del 2023	Marzo del 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	10/02/2023 1.0395	10/03/2023 1.0337	10/04/2023 1.0310

1 11 E

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 12

**IV.- RECARGOS**

En virtud de que la contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., omitió pagar las contribuciones que se indican en el capítulo II.- Determinación del Crédito Fiscal del Impuesto Sobre Nóminas de la presente resolución, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para en el estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas desde el mes de Diciembre de 2021 hasta el mes de Enero de 2024, mismas que se encuentran establecidas como siguen:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2021 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 23 de Diciembre de 2020; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2021; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.00%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2022 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 22 de Diciembre de 2021; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2022; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
SEPTIEMBRE	2.00
OCTUBRE	2.00
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.00%</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 13

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2023 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 21 de Diciembre de 2022; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2023; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
FEBRERO	2.00
MARZO	2.00
ABRIL	2.00
MAYO	2.00
JUNIO	2.00
JULIO	2.00
AGOSTO	2.00
SEPTIEMBRE	2.00
OCTUBRE	2.00
NOVIEMBRE	2.00
DICIEMBRE	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>24.00%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º. De la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal de 2024 publicada en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 22 de Diciembre de 2023; Artículo 22 primer y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el ejercicio 2023; la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que transcurra como a continuación se detalla:

MES	TASA %
ENERO	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.00%</b>

A).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2021	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
NOVIEMBRE	22,743.67	52%	DICIEMBRE 2021 A ENERO 2024	11,826.71
DICIEMBRE	24,121.13	50%	ENERO 2022 A ENERO 2024	12,060.57
<b>TOTALES</b>	<b>46,864.80</b>			<b>23,887.28</b>



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 14

B).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2022	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
DICIEMBRE	38,336.34	26%	ENERO 2023 A ENERO 2024	9,967.45
TOTALES	38,336.34			9,967.45

C).-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS GENERADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023, DESDE LA FECHA DEL PAGO MENSUAL HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MESES DE 2023	IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO ACTUALIZADO	TASA DE RECARGOS	PERIODO APLICACIÓN DE RECARGOS	MONTO DE RECARGOS
ENERO	25,628.38	24%	FEBRERO 2023 A ENERO 2024	6,150.81
FEBRERO	10,932.03	22%	MARZO 2023 A ENERO 2024	2,405.05
MARZO	8,093.42	20%	ABRIL 2023 A ENERO 2024	1,618.68
TOTALES	44,653.83			10,174.54

**RESUMEN TOTAL DE RECARGOS**

CONCEPTO	IMPORTE
Total de recargos generados por los meses de Noviembre y Diciembre de 2021	23,887.28
Total de recargos generados por el mes de Diciembre de 2022	9,967.45
Total de recargos generados por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023	10,174.54
Total de recargos	44,029.27

**V.- MULTAS**

**MULTA DE FONDO**

En relación con lo anterior y en virtud de que la contribuyente no pagó el total de las contribuciones dentro de los plazos señalados en las leyes fiscales de Impuesto sobre Nóminas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, de Diciembre de 2022 y de Enero, Febrero y Marzo de 2023; se hace acreedora a la imposición de una multa equivalente al 55% del importe de la prestación fiscal omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el ejercicio que se liquida de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
 Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
 Exp.: GABISN3013/23  
 RFC: VPS1709252C8  
 R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 15

MESES DE	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HISTORICO	MULTIPLICADO POR PORCENTAJE DE MULTA	55% MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 69 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE
Noviembre y Diciembre de 2021	41,459.11	55%	22,802.51
Diciembre de 2022	36,629.41	55%	20,146.17
Enero, Febrero y Marzo de 2023	43,080.22	55%	23,694.12
SUMAS	121,168.74		66,642.80

**RESUMEN DE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.**

MESES DE:	IMPUESTO OMITIDO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	TOTAL A CARGO
Noviembre y Diciembre de 2021	41,459.11	5,405.69	23,887.28	22,802.51	93,554.59
Diciembre de 2022	36,629.41	1,706.93	9,967.45	20,146.17	68,449.96
Enero, Febrero y Marzo de 2023	43,080.22	1,573.60	10,174.54	23,694.12	78,522.48
TOTALES	121,168.74	8,686.22	44,029.27	66,642.80	240,527.03

**SON: (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 03/100 M.N.)**

**VI.- CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Enero de 2024; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 15-A del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Administración Local de ejecución fiscal correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este oficio ante la misma, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 primer y segundo párrafos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, computados a partir del mes de Diciembre de 2021 hasta el mes de Enero de 2024.

Las contribuciones omitidas y los recargos sobre las mismas así como las multas correspondientes, deberán ser enterados en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal. Previa presentación de este oficio, dentro de los quince días siguientes a aquel en que haya surtido efecto la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Oficio Núm.: AFG-AGF/LALM-RE-001/2024  
Exp.: GABISN3013/23  
RFC: VPS1709252C8  
R.E.C.: 17VPS 170925000

HOJA No. 16

Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con que establecen los artículos 101 fracción I inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

  
L.A.F. YANKO HIRIBEN MENDOZA-SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, Coahuila de Zaragoza, para los efectos de su notificación, control y cobro.  
c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

  
ADER/JCHD/HEBI

**INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO**

MONCLOVA, Coahuila a 06 de Febrero de 2024

**C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente UGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA en el domicilio ubicado en:

Calle: MATIMOROS  
 No. Exterior: 110 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: EL PUEBLO  
 Localidad: MONCLOVA  
 Municipio: COAHUILA

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

R.F.C. UPS140927200 Num. De Dict. O Crédito UPS 170927200 Fecha: 17-2-2024  
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531555

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: OTRO CONTRIBUYENTE

**I. Datos de los organismos prestadores de servicios:**

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_

Natural \_\_\_\_\_

**CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO**

Descripción del domicilio:

CASA HABITACION DE UNA PLANTA 2 CUERPOS  
1 DORM. 1 BA. 1 PE

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

SE ANEXA A CN CIRCUNSTANCIADA

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

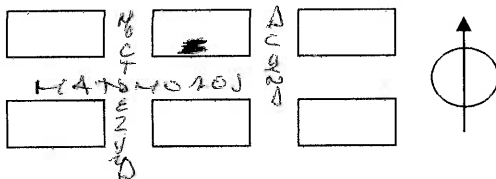
( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_

Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

SE ANEXA A CN CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 11:00

**EL NOTIFICADOR EJECUTOR**

JUAN JOSE BARRERA VALDES  
Nombre y firma

**JEFE DE NOTIFICADORES**

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-001/2024 No. Crédito 4417400078

Adeudo \$240,527.03 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN3013/23

162102



NOMBRE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P.25730  
COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: VPS1709252C8

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL**

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ONCE horas y 00 minutos, del día 06 del mes de FEBRERO del año de 2024, el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417400078 de fecha 26 de Enero de 2024 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1110 colonia COLONIA EL PUEBLO con código postal C.P.25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por

los indicadores de localización en calle MATAMOROS #  
110 colonia EL PUEBLO C.P. 25730 EN MONCLOVA COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia CARRERA

VILLARREAL ALONSO

quien se identifica con credencial para votar

A 008800050 2292

SI LO TESTADO NO TIENE VALOR COMER ALONSO



y tiene su domicilio en CALLE HIDALGO # 300 ZONA CENTRO EL CASTAÑO,  
COAHUILA y C. LETICIA ZARDO;  
URDIA SACA 211

quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR 0194024698861  
y tiene su

domicilio en CALLE TILMANGUIS # 502 ZONA CENTRO EN FRUTERIA  
COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA

DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES  
DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES  
IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA  
EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su  
representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: ME

CONSTITUI EN EL DOMICILIO DECLARADO ANTE EL SAT SIENDO  
ESTE EN CALLE MATAMOROS # 1110 EN COLONIA EL PUEBLO EN  
MONCLOVA COAHUILA DEL CONTRIBUYENTE VGH PROYECTOS Y SERVICIOS  
PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V. Y TRAJI TERCER POR EJECUCION DE  
UNOS MINUTOS SIENDO UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO EDDAD  
APROXIMADA DE 50 AÑOS TRAJI APARECIDA PERO NUNCA CONTO ESTA PARA  
1.60 Y TRAJI PRESUMIBLE POR EL CONTRIBUYENTE MENCIONADO ME  
COMUNTE QUE NO LO CONOCE QUE ELLA TIENE ADELANTE UNOS MESES  
VIENDO ALLI POR LO QUE NO ME PUEDE DAR MAJINFORMACION NI  
PROPORCIONAR SU NOMBRE POR LO CONSIGUIENTE NO PUEDE POSIBLE  
DESPUES LA NOTIFICACION EN ESE DOMICILIO.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

RICARDO MENCHACA  
quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE MATAMOROS  
# 1106 COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA MAS DE 10 AÑOS  
cuyas características son UNA CASA HABITACION DE UN PISO PINTADA EN  
COLOR BEISE CON TEJA BLANCA PUEBLO Y VENTANAS ALFRESCO

Y se identifica con NO SE IDENTIFICO SEYO MARCELO  
EDAD 62 AÑOS TRAJI APARECIDA 1.72 MTS COMPLEJON MEDIA Y señala que el  
domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SOLO SABIA QUE ALLI  
HABIA UNA OFICINA PERO NO SABIA COMO SE LLAMABA

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C ROSAURA GUADAJARO

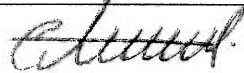

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE MATAMOROS # 1113 COLONIA EL PUEBLO EN  
MONCLOVA COAHUILA

Y manifiesta vivir en el mismo desde HACE MAS DE  
15 AÑOS cuyas características son UNA CASA  
HABITACION PINTADA EN COLOR BEISE CON TEJA CON TEJA  
NEGRA PUEBLO Y VENTANAS DE PUEBLO

Y se identifica con NO SE IDENTIFICO  
SEXO FEMENINO EDDAD 52 AÑOS TRAJI APARECIDA 1.55 MTS COMPLEJON  
DELGADA PERO CASTAÑO Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE BUSCADO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA  
INDUSTRIA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA  
ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P. 25730, COLONIA: COLONIA EL PUEBLO,  
LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. *si lo referido no puede verificarse con el*

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 09:00 horas con 15 minutos del día 06 del mes de FEBRERO del año de 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 Crystal Villanueva Aloniz	 Leticia Yardi Mejia Salazar
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

RICARDO MASCAREÑO NO FIRMÓ ①	ROSALBA GONZALEZ NO FIRMÓ ②
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p>  <u>C. BARRERA VALDES JUAN JOSE</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

① EL SUJETO NOTIFICADO HICE CONSTAR QUE ESTABA PRESENTE LA PERSONA NO SE IDENTIFICO NI FIRMÓ PERO PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  
 SEXO MASCULINO EDAD 62 AÑOS  
 DISTINGUIDAMENTE TENIENDO LA ESTATURA 1.72 MTS APROXIMADAMENTE

② EL SUJETO NOTIFICADO HICE CONSTAR QUE ESTABA PRESENTE LA PERSONA NO SE IDENTIFICO NI FIRMÓ POR LO QUE SE LE ESCRIBIÓ LA SIGUIENTE Y LA PERSONA PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  
 SEXO FEMENINO EDAD 52 AÑOS  
 TENIENDO LA ESTATURA 1.75 MTS APROXIMADAMENTE

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2024

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente

V&H Proyectos y Servicios para la Industria el domicilio ubicado en:  
Calle: Matamoros SA DE CV  
No. Exterior: 1110 No. Interior: \_\_\_\_\_  
Colonia: El Pueblo  
Localidad: Monclova  
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. VPS170925208 Num. De Dcto. O Crédito SAGISN 2013/23 Fecha: 17 Enero 2024  
441740078

Notificador Ejecutor: SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS

R.F.C. SAGS9001306D2

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
casa habitacion de un piso color crema, con dos ventanas a la vista, puerta de lamina con vidrio, barda de block con herrera color cafe.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Anexo Acta Circunstanciada

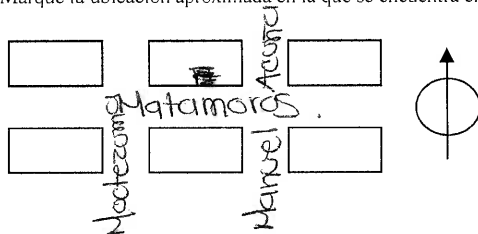
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_

Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Anexo Acta Circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

Sarahi Sanchez  
SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS  
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Nombre y firma

Nombre y firma

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-001/2024 **No. Crédito** 4417400078

**Adeudo** \$240,527.03 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GABISN3013/23

162102



NOMBRE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P.25730  
COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA R.F.C.: VPS1709252C8

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE DOCUMENTO DETERMINANTE DEL CREDITO FISCAL**

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas y ceró minutos, del día 09 del mes de Febrero del año de 2024, el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417400078 de fecha 26 de Enero de 2024 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1110 colonia COLONIA EL PUEBLO con código postal C.P.25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: los  
Indicadores oficiales en Calle Matamoros N. 1110, entre Manuel  
Acuña, Moctezuma colonia El Pueblo, Localidad Monclova, C.P. 25730,  
Municipio Monclova, Coahuila

En presencia de los testigos de asistencia C.

Mejía Salazar Leticia yardi.

quien se identifica con Credencial para votar.

Numero: 0194024 698861.

"Lo testado carece de validez" conste Sarahi Sanchez.

y tiene su domicilio en Tampulipas N. 502, Colonia Zona Centro, CP 25600  
Frontera, Coahuila y C. Dominguez  
Rodriguez Arlene

quien se identifica con credencial para votar. Numero: 0325058  
793453 y tiene su domicilio en Av. Las Financas N. 1604, colonia Jardines de la Salle CP  
25920, Mandova, Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Construido

el suscito Notificar: - Escator en el domicilio Fiscal Señalado. el  
coales es una casa habitación de un piso, color crema, con  
dos ventanas al frente, puerta de lamina con vidrio, barda  
de block y herreria color cafe, en donde al tocar la puerta  
me atiende una persona del sexo femenino informando que  
esta es una casa particular y que tiene apenas unos cuatro  
meses habitando ella el domicilio, dice que antes era ocupado  
por el contribuyente, pero que el contribuyente estuvo en  
quebra y cerraron las oficinas y se fueron.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

Cecilia Ortiz Rene Osvaldo quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Matamoros  
esquina con Manuel Acuña, colonia El Pueblo, localidad Mandova  
CP 25730, Municipio Mandova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 15 años

cuyas características son es una cantina de un piso, color blanco con  
azul, construcción de adobe, puerta de lamina con vidrio en  
color blanco, Rotulado Ferveceria Valle Hermoso.  
Y se identifica con No identifica, media filiacion tez blanco,  
sexo masculino, complexion meda, edad aproximada 66 años, calva Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente están viviendo otras  
personas, antes si eran oficinas ocupadas por el contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Xochitl Alejandra Castulo Reyna

quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Matamoros N. 1101, colonia El Pueblo, CP 25730,  
Municipio Mandova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de  
10 años cuyas características son local de un piso  
Rotulado Palma, construcción de adobe, puerta de madera con  
reja mosquitera, una ventana al frente. Color exterior blanco

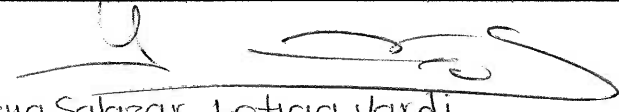
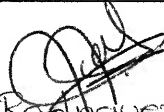
Y se identifica con No identifica,  
media filiacion, sexo femenino, edad aproximada 48 años, ojos claros,  
cabellnizado entre cano. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya no se encuentra el contribuyente en ese domicilio  
ahora esta ocupado como casa habitación, desde hace unos meses  
se fueron y cerraron.

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P. 25730, COLONIA: COLONIA EL PUEBLO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

"Lo testado carece de validez" conste Sarahi Sanchez.


Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con veinte minutos del día Nueve del mes de Febrero del año de 2024, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

"Lo testado carece de validez" Conste Sarahi Sanchez

 Leticia Salazar Leticia Yardi NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Dominguez Rodriguez Aylene NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

El suscrito Notificador - Ejecutor hace constar que la persona que atiende se nega a identificar, firmar y establecer su nombre. Siendo su media filiacion Sexo masculino, complexion media ① NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	El suscrito Notificador - Ejecutor hace constar que la persona que atiende se nega a identificar, firmar y establecer su nombre. Siendo su media filiacion Sexo femenino, complexion media ② NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---

① Edad aproximada 66 años, estatura a priori - ② Edad aproximada 48 años, estatura a priori  
 mada 1.67 mts, calvo. Conste Sarahi Sanchez . aproximada 1.65 mts, cabello ondulado, entre cano, ojos claros.  
 Conste Sarahi Sanchez

